

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE: “COMPRA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SOCIEDAD EDUCATIVA DEL SUR S.A. - SESSA GESTIÓN 2023 ”

ANTECEDENTES

Dentro de las labores que desarrolla la SOCIEDAD EDUCATIVA DEL SUR S.A. - SESSA, propietaria del Colegio Hno. Felipe Palazón mediante el servicio educativo en sus niveles Pre kínder, Inicial, Primaria, Secundaria y con el objetivo de brindar una atención de calidad a sus estudiantes y personal, es que se tiene la necesidad de realizar el proceso de CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA por el período de abril gestión 2023 a marzo 2024.

1.- OBJETO. -

El objeto del presente es la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SOCIEDAD EDUCATIVA DEL SUR S.A. por el período de abril 2023 a marzo 2024** que realice la limpieza de las instalaciones de la Sociedad Educativa del Sur S.A.

2.- PROPÓSITO DEL SERVICIO. -

La SOCIEDAD EDUCATIVA DEL SUR S.A. que desarrolla actividades de prestación de servicios educativos, de lunes a sábado requiere contar con la prestación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Colegio, tanto en las áreas de atención académica, como también las áreas administrativas del establecimiento.

3.- CANTIDAD. -

12 meses

4.- LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE POSTULE A LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y REQUISITOS:

Requisitos: Presentar en fotocopia simple los siguientes documentos:

- 1.- Constitución de la Empresa.
- 2.- Poder de Representante Legal.
- 3.- C.I. del representante legal.
- 4.- Certificado de Identificación Electrónico actualizado emitido por el SIN
- 5.- Registro de Matrícula en el SEPREC.

6.- Registro Obligatorio de Empleadores.

Condiciones:

- 4.1 OFICINAS Y AULAS.** Limpieza profunda de acuerdo a cronograma de ambientes, escritorios, mesas auxiliares de escritorios, equipos, computadoras, teléfonos, sillas y sillones y desempolvado de muebles en general en forma diaria y permanente, así como la limpieza de paredes, techo, ventiladores, mesones, vidrios interiores y exteriores.
- 4.2 ACERAS EXTERNAS Y PASILLOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN** Las aceras externas y los pasillos internos y gradas deberán ser limpiados diariamente en forma permanente.
- 4.3 LIMPIEZA DE VIDRIOS** El lavado de vidrios tanto interiormente como exteriormente de acuerdo a cronograma
- 4.4 RETIRO DE BASURA** Le empresa se hará cargo del retiro total de la basura y o desechos de toda la institución.
- 4.5 LIMPIEZA DE BAÑOS** Desinfección y limpieza de los inodoros y azulejos, realizar la ambientación permanente (lavado, desinfectado, sanitizado).
- 4.6 LIMPIEZA GENERAL DE PATIOS Y PASILLOS** Deberá ser realizado de manera diaria y permanente.
- 4.7 AMBIENTES DE LA INSTITUCIÓN** La Institución cuenta con los siguientes ambientes:

Aulas – Laboratorios – Biblioteca- Oficinas Administrativas y de atención al público – Salas de reunión - Canchas, patios y pasillos - Áreas de servicio - Cocina y baños

5 DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y HORARIOS

El número de personas (mayores a 18 años) asignado a estas funciones debe ser de un mínimo de **4 (cuatro) personas**, quienes deberán **presentar una copia simple de su Cédula de identidad vigente y Certificado de Antecedentes Policiales emitido por la FELCC, actualizado**. El personal de limpieza deberá estar correctamente uniformado con identificación individual y con el logo de la empresa adjudicada:

- Utilizar uniforme completo, limpio, cerrado, portando la identificación del funcionario
- Utilizar la indumentaria de Bioseguridad adecuada para sus funciones
- Mantener cabellos peinados y recogidos.
- Mantener uñas cortadas, limpias, sin esmalte o uñas postizas.
- Quitarse adornos, como pulseras, anillos, pendientes, collares.
- Mantener Higiene corporal.

El proveedor adjudicado deberá evitar cambios constantes de su personal por prevención de bioseguridad.

La empresa adjudicada se responsabilizará por el pago oportuno de salarios, estabilidad laboral de sus empleados y otras responsabilidades obrero patronales, deslindándose así la Institución de toda responsabilidad, siendo este un servicio tercerizado. El horario será de mutuo acuerdo al programa de trabajo de la empresa y los requerimientos de la institución.

El personal asignado, por normas vigentes deberá presentar comprobante mensual de aportes al seguro a corto y largo plazo del personal que trabaje en la institución y fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleador (ROE). Asimismo, deberá presentar su Manual de Orden y Limpieza, actualizado.

La empresa adjudicada debe cumplir con todas las normas vigentes de la Ley General del Trabajo y sus respectivos anexos.

6 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica especificando lo siguiente:

- a) Salarios de sus componentes;
- b) Comprobante de los beneficios sociales de su dependencia (aporte AFPs);
- c) Debe gozar de un seguro a corto plazo presentando.
- d) Ropa de trabajo y Equipos de protección personal según la normativa vigente.
- e) Dotación de los materiales e insumos de limpieza de los ambientes internos y externos.

El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

7 SUPERVISIÓN

La institución designará a un Supervisor para coordinar cualquier tema que surja.

8 FORMA DE PAGO

El pago será realizado en **forma mensual**, sobre la base de la presentación de documentos requeridos: Reporte de personas que trabajaron en el colegio, así como comprobante de aportes a corto y largo plazos.

9 NORMAS DE BIOSEGURIDAD Se deberán cumplir con las siguientes tareas de desinfección y limpieza de las instalaciones para prevenir el brote de COVID-19

- La desinfección total de las instalaciones debe realizarse de manera diaria al finalizar cada jornada, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresen a dichas instalaciones.

- Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: Ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas (pasamanos), mesas, escritorios, mouse, teléfonos, impresoras, sillas, mesones, etc.
- Recibir capacitación en el manejo de residuos.

10 EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán tener una experiencia mínima en la prestación de servicio de limpieza profesional de 3 años.

11 CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA

La empresa adjudicada, antes de iniciar con la ejecución del servicio, deberá presentar la lista de personal que trabajará prestando el servicio, acompañando la Cédula de Identidad vigente en fotocopia y Certificado de Antecedentes expedido por la FELCC.

El reemplazo definitivo de algún empleado deberá ser comunicado a la Dirección Administrativa, adjuntando datos personales del nuevo empleado, para su respectivo registro con 48 horas de anticipación.

Será de total responsabilidad de la empresa de limpieza, los riesgos por lesiones personales y/o muerte del personal a su cargo, así como la pérdida o cualquier tipo de daño a la propiedad, material y/o equipos desde la fecha de inicio hasta la conclusión del servicio.

Todo el personal deberá pasar por portería para proceder a la revisión y registro de objetos que pueda portar dicho personal en cada uno de los predios donde preste el servicio.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA SOCIEDAD EDUCATIVA DEL SUR, CON EL NOMBRE: CONVOCATORIA SERVICIO DE LIMPIEZA